



Expediente: 461/1999

Carátula: SUCESION DE DIAZ MARCELINO DE JESUS Y OTRO C/ PAZ RUBEN ENRIQUE S/ REDARGUCION DE FALSEDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 03/03/2022 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 461/1999



H20721499818

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 02 de marzo de 2022.-

AUTOS: SUCESION DE DIAZ MARCELINO DE JESUS Y OTRO c/ PAZ RUBEN ENRIQUE s/ REDARGUCION DE FALSEDAD.-

Se notifica a: **ROTTA DI CARO, ANTONIO - PARTE CODEMANDADA**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000 - ESTRADOS DIGITALES**

PROVEIDO

Concepción, 2 de marzo de 2022...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- NO HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto en fecha 23/6/2021 por el letrado Carlos Alberto Tamayo, en representación de la tercerista Jacinta Mercedes Gómez contra la sentencia n° 204 del 12/6/2021 dictada por la Sra. Juez Civil y Comercial Común de la 1ª Nominación de este Centro Judicial de Concepción, la que se confirma en todos sus términos, por lo considerado. II.- COSTAS: a la recurrente vencida, conforme se considera (arts. 107, 105 y conc. del CPCC). III.- RESERVAR pronunciamiento de regulación de honorarios. HÁGASE SABER. Firman digitalmente: Dra. Mirtha Inés Ibáñez de Córdoba. Dra. María José Posse. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** NT

Actuación firmada en fecha 02/03/2022

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.